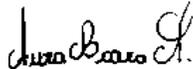


Santa Marta, 2 de febrero de 2023.

Señora Juez: A su despacho el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante solicitó la entrega de los títulos judiciales consignados voluntariamente por las demandadas COLFONDOS Y COLPENSIONES para el pago de las costas fijadas, Que revisado el portal del banco agrario se observa que la demandada COLFONDOS S.A, consignó título judicial 442100001101034 de fecha 28 de diciembre de 2022, por valor de \$ 3.000.000 y por su parte COLPENSIONES, constituyó el título judicial 442100001101030 de fecha 28 de diciembre de 2022, por valor de \$ 2.000.000 a favor del demandante. PROVEA.



AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

REF. ROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA SEGUIDO POR MÓNICA PATRICIA SÁNCHEZ VARGAS contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Y EL FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A. RAD.2021-00259-00

Santa Marta, dos (2) de febrero de dos mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, Hágase entrega al Dr. **LUIS TORIBIO CEBALLOS ACOSTA**, con C.C. No. 84.455.239 y T.P 281.733, en calidad de apoderado de la señora MÓNICA PATRICIA SÁNCHEZ VARGAS, los depósitos consignados por COLFONDOS S.A, el título judicial 442100001101034 de fecha 28 de diciembre de 2022, por valor de \$3.000.000 y por su parte COLPENSIONES, el título judicial 442100001101030 de fecha 28 de diciembre de 2022, por valor de \$2.000.000.

Surtida la actuación anterior vuelva el proceso al estado de archivado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8414351fa768797190937fa6499b7b66e5d2c95fea496501f64a7b2fc7ba103**

Documento generado en 02/02/2023 03:36:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>